CONTRATO ABIERTO Nº 220/2015

LPN Nº 63/2014 ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT – PLURIANUAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DISTRIBUIDORA DIEST MEDICINAL S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 300 de fecha 24 de Abril de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA DIEST MEDICINAL S.R.L.;** domiciliada en Tte. Enciso Velloso Nº 9007 c/ Decoud, de la ciudad de Asunción, representado para este acto por el **Sr. Benicio Antonio Cano Martínez**, con Cédula de Identidad N° 697.270, según Poder Especial otorgado por la Escribana Mirtha Isabel Mazo Quintana con Reg. Nº 1086 Esc. Nº 66, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT - PLURIANUAL**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL E INAT - PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	17	0	350	10	1	99	5.000.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **280.088.-**

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2016.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 63/2014 – Adquisición de Insumos Varios para Hospitales Especializados e INAT - Plurianual, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la adjudicación fue realizada según Resolución DGOC Nº 300 de fecha 24 de abril de 2015; rectificada según Resolución DGOC N° 348 de fecha 11 de mayo de 2015, Resolución DGOC Nº 370 de fecha 19 de mayo de 2015, Resolución DGOC N° 414 de fecha 26 de mayo de 2015 y la Resolución DGOC Nº 488 de fecha 08 de junio de 2015 "Por la cual se consolida las Resoluciones parciales" la Resolución DGOC N° 515 de fecha 15 de junio de 2015 donde rectifica parcialmente la Resolución DGOC N° 488/2015 y la Resolución DGOC N° 615 de fecha 01 de julio de 2015 "Por la cual se excluye los ítem protestados"

Diest Medicinal S.R.L.
Distribuidora de Medicamentos e Insumos
RUC: 80014351-5

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto mínimo de **Gs. 4.918.821.500** (Guaraníes cuatro mil novecientos diez y ocho millones, ochocientos veinte y un mil quinientos) y, un monto máximo de **Gs. 9.560.143.075** (Guaraníes nueve mil quinientos sesenta millones, ciento cuarenta y tres mil setenta y cinco).

ITEM	NOMBRE GENÉRICO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACIÒN DE ENTREGA	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (C/IVA)	MONTO TOTAL MÍNIMA (C/IVA)	MONTO TOTAL MÁXIMA (C/IVA)
21	Baja Lenguas	Baja lengua de madera, de bordes lisos que no dañen los tejidos durante su uso.Tamaño estandar (Depresores de Lengua)	Caja mínimo x 100 Unid	CONFFIDEL / DALIAN/ FUMED MEDICAL/ GREETMED	CHINA	UNIDAD	3.700.000	3.700.001	75	277.500.000	277.500.075
48	Cánula de Traqueostomia sin balón	Canula para traqueostomia sin balón, 100 % silicona, radiopaco, con conector universal de 15 mm. Diámetro externo 3.0	Envase estéril individual en origen	SILMAG	ARGENTINA	UNIDAD	170	340	351.800	59.806.000	119.612.000
49	Cánula de Traqueostomia sin balón	Canula para traqueostomia sin balón, 100 % silicona, radiopaco, con conector universal de 15 mm. Diámetro externo 3.5	Envase estéril individual en origen	SILMAG	ARGENTINA	UNIDAD	230	460	289.900	66.677.000	133.354.000
50	Cánula de Traqueostomia sin balón	Canula para traqueostomia sin balón, 100 % silicona, radiopaco, con conector universal de 15 mm. Diámetro externo 4.0	Envase estéril individual en origen	SILMAG	ARGENTINA	UNIDAD	500	1.000	289.900	144.950.000	289.900.000
112	Catéter Umbilical Arterial	Cateter umbilical arterial **3 - 3.5 Fr 1 Lumen.** Poliuretano. libre de látex y PVC, Extremo distal **abierto** y redondeado, radiopaco, tapa en extremo proximal y conector a rosca, ORX graduado cada cm.	Envase estéril individual en origen	SILMAG	ARGENTINA	UNIDAD	4.000	8.000	44.500	178.000.000	356.000.000
113	Catéter Umbilical Arterial	Cateter umbilical arterial **5 Fr , 1 Lumen** Poliuretano.libre de látex y PVC,Extremo distal **abierto** y redondeado, radiopaco, tapa en extremo proximal y conector a rosca, , ORX graduado cada cm	Envase estéril individual en origen	SILMAG	ARGENTINA	UNIDAD	3.040	6.080	44.500	135.280.000	270.560.000
114	Catéter Umbilical Venoso	Cateter umbilical venoso **3,5 Fr 1 lumen**, Poliuretano. libre de látex y PVC, ORX graduado cada cm. extremo distal **cerrado** y orificio lateral, radiopaco, tapa en extremo proximal y conector tipo a rosca	Envase estéril individual en origen	SILMAG	ARGENTINA	UNIDAD	1.200	2.400	44.500	53.400.000	106.800.000
115	Catéter Umbilical Venoso	Cateter umbilical venoso **3,5 Fr 2 lumen.** 100% silicona, .Poliuretano.libre de látex y PVC, ORX graduado cada cm. extremo distal **cerrado** , radiopaco, tapa en extremo proximal y conector tipo a rosca,	Envase estéril individual en origen	SILMAG	ARGENTINA	UNIDAD	4.000	8.000	270.200	1.080.800.000	2.161.600.000

Biast Medicinal S.R.L.
Distribuidora de Medicamentos e Insumos
RUC: 80014351-5

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.P. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

116	Catéter Umbilical Venoso	Cateter umbilical venoso **5 Fr 2 lumen**. 100% silicona .Poliuretano, libre de látex y PVC, ORX graduado a cada cm. extremo distal **cerrado** y graduado cada cm, radiopaco, tapa en extremo proximal y conector a rosca,	Envase estéril individual en origen	SILMAG	ARGENTINA	UNIDAD	4.460	8.920	270.200	1.205.092.000	2.410.184.000
132	Sistema Colector de orina	Bolsa de 2 Litros,con valvula de retencion,salida de gases y desagote,con medidor externo graduado de 500 ml minimo.sistema cerrado con valvula de no retorno. Sin urinometro.	Envase estéril individual	CONFFIDEL / MEDISPO/ FUMED MEDICAL/ GREETMED	CHINA	UNIDAD	120.000	240.000	3.980	477.600.000	955.200.000
158	Espatula para patologia cervical	Espátula citológica para PAP tipo AYRE, de madera sin aristas.	Envase estéril individual	CONFFIDEL / FUMED MEDICAL/ GREETMED / DALIAM	CHINA	UNIDAD	500.000	1.000.000	145	72.500.000	145.000.000
234	Pañal para adultos	Pañal desechable Adulto tamaño extragrande .tela exterior impermeable. Cierre adhesivo a la altura de la cintura.	Unidad	BIO/ COMODIN	ARGENTINA	UNIDAD	150.000	300.000	2.920	438.000.000	876.000.000
276	Sonda nasogastrica adulto	Tubos nasogastricos Tipo K10 - 1,20 m de longitud minimo **para Adulto 16Fr**	Envase estéril individual	CONFFIDEL / FUMED MEDICAL/ GREETMED	CHINA	UNIDAD	11.000	22.000	1.780	19.580.000	39.160.000
277	Sonda nasogastrica adulto	Tubos nasogastricos Tipo K9 - 1,20 m de longitud minimo para **Adulto 12Fr**	Envase estéril individual	CONFFIDEL / FUMED MEDICAL/ GREETMED	CHINA	UNIDAD	16.000	32.000	1.780	28.480.000	56.960.000
278	Sonda nasogastrica adulto	Tubos nasogastricos Tipo K11 - 1,20 m de longitud minimo. para **Adulto 18Fr**	Envase estéril individual	CONFFIDEL / FUMED MEDICAL/ GREETMED	CHINA	UNIDAD	36.000	72.000	1.780	64.080.000	128.160.000
285	Sonda Traspilorica para Alimentación Enteral	Tubos para alimentacion naso enteral **14 Fr.,** Con lastre y mandril, para alimentación enteral (Naso-yeyunal) libre de latex y PVC, longitud 100 cm minimo, con mandril semi rígido atraumatico, radiopaco, marcada de20, 30, 40 y 50 cm. del extremo distal. Con punta de tungsteno.	Envase estéril individual	SILMAG	ARGENTINA	UNIDAD	1.500	3.000	144.100	216.150.000	432.300.000
287	Sonda Traspilorica para Alimentacion Enteral	Tubos para alimentacion naso enteral **8 Fr.**, Con lastre y mandril, para alimentación enteral (Naso-yeyunal) libre de latex y PVC, longitud 100 cm minimo, Mandril semi rígido, atraumatico,radiopaco, marcada a 20, 30, 40 y 50 cm. Con punta de tungsteno	Envase estéril individual	SILMAG	ARGENTINA	UNIDAD	1.500	3.000	144.100	216.150.000	432.300.000
328	Tubo endotraqueal	Tubos traqueales **8 Fr.** con balón. Extremo distal concavo atraumatico, PVC	Envase estéril individual	CONFFIDEL / FUMED MEDICAL/ GREETMED	CHINA	UNIDAD	1.500	3.000	8.900	13.350.000	26.700.000
329	Tubo endotraqueal	Tubos traqueales **8,5 Fr.** con balón. Extremo distal concavo atraumatico, PVC	Envase esteral individual	CONFFIDEL / FUMED MEDICAL/ GREETMED	CHINA	UNIDAD	2.000	4.000	8.900	17.800.000	35.600.000

Diest Medicinal S.R.L.
Distribuidora de Medicamentos e Insumos
RUC: 80014351-5

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

335	Tubo endotraqueal	Tubos traqueales **4,5Fr.** Sin balón, PVC con mandril de polietileno, marcado desde los 40 mm hasta los 100 mm o mas, extremo atruamatico.	Envase estéril individual	CONFFIDEL / FUMED MEDICAL/ GREETMED	CHINA	UNIDAD	4.150	8.300	7.110	29.506.500	59.013.000
336	Tubo endotraqueal	Tubos traqueales **5Fr.** Sin balón,PVC con mandril de polietileno, marcado desde los 40 mm hasta los 100 mm o mas, extremo atruamatico.	Envase estéril individual	CONFFIDEL / FUMED MEDICAL/ GREETMED	CHINA	UNIDAD	2.000	4.000	7.110	14.220.000	28.440.000
337	Tubo endotraqueal	Tubos traqueales **5,5Fr.** Sin balón, PVC con mandril de polietileno, marcado desde los 40 mm hasta los 100 mm o mas, extremo atruamatico.	Envase estéril individual	CONFFIDEL / FUMED MEDICAL/ GREETMED	CHINA	UNIDAD	2.000	4.000	7.110	14.220.000	28.440.000
349	Venda de Algodón	Venda de tela de algodón, de 15 cm de ancho x 1,8 m. minimo. Hilado de algodón 100% con bordes orillados, sin aditivos	Rollo en envase individual	CONFFIDEL / FUMED MEDICAL/ GREETMED	CHINA	UNIDAD	36.000	72.000	1.930	69.480.000	138.960.000
350	Venda de Algodón	Venda de tela de algodón, de 10 cm de ancho x 1,8 m. minimo. Hilado de algodón 100% con bordes orillados, sin aditivos	Rollo en envase individual	CONFFIDEL / FUMED MEDICAL/ GREETMED	CHINA	UNIDAD	20.000	40.000	1.310	26.200.000	52.400.000
										4.918.821.500	**9.560.143.075**

-La contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar a la contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 42230066322201 del BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del presente contrato, hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

CONDICIONES DE ENTREGA:

Las Órdenes de Compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

A efectos de implementar mecanismos de control, las muestras de los Ítems Adjudicados quedaran en resguardo en la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (DGGIES) SALUD y una vez emitida la orden de compra serán remitidas a los lugares indicados para la entrega, para la verificación a la hora de la recepción de los productos adjudicados.

Los Insumos a ser entregados, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada.

La recepción del suministro será preferentemente en el horario de **07:00 a 15:30 horas**, previo acuerdo común entre las partes. Los productos solicitados se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con las Notas de Remisión firmadas por los responsables designados por cada servicio y fiscalizadores correspondientes. La entrega de los bienes será acompañada por:

Diest Medicinal S.R.L.
Distribuidora de Medicamentos e Insumos
RUC: 80014351-5

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

i. Listado de envío de materiales que detalle ítem, cantidad de unidades entregadas, lote de fabricación y fecha de vencimiento, debiendo entenderse que habrán varias líneas en caso de haber más de un lote de fabricación por ítem.

Al entregar los bienes, el Proveedor y el responsable de la recepción por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social deberán firmar la Nota de Remisión y entregar una copia de la misma para la Convocante.

El proveedor deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará de la siguiente manera.

1ra Entrega: 20% de la cantidad mínima	El Oferente tendrá un plazo de hasta **30 (treinta)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de las órdenes de compra. Las Órdenes de Compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos dentro de los 10 (diez) días calendarios contados a partir de la firma del contrato.
2da Entrega: 20% de la cantidad mínima	El Oferente tendrá un plazo de hasta **45 (cuarenta y cinco)** días calendarios para la entrega de los adjudicados a partir de la recepción de las órdenes de compra. Las Órdenes de Compra serán emitidas entre 30 (treinta) y 45 (cuarenta y cinco) días de la firma del contrato.
3ra Entrega: 20% de la cantidad mínima	El Oferente tendrá un plazo de hasta **45 (cuarenta y cinco)** días calendarios para la entrega de los adjudicados a partir de la recepción de las órdenes de compra. Las Órdenes de Compra serán emitidas entre 90 (noventa) y 105 (ciento cinco) días de la firma del contrato.
4ra Entrega: 20% de la cantidad mínima	El Oferente tendrá un plazo de hasta **45 (cuarenta y cinco)** días calendarios para la entrega de los adjudicados a partir de la recepción de las órdenes de compra. Las Órdenes de Compra serán emitidas entre 150 (ciento cincuenta) y 165 (ciento sesenta y cinco) días de la firma del contrato.
5ra Entrega: 20% de la cantidad mínima	El Oferente tendrá un plazo de hasta **45 (cuarenta y cinco)** días calendarios para la entrega de los adjudicados a partir de la recepción de las órdenes de compra. Las Órdenes de Compra serán emitidas entre 210 (doscientos diez) y 225 (doscientos venticinco) días de la firma del contrato.
Cantidad máxima	Una vez emitidas las órdenes por la totalidad de las cantidades mínimas se podrá iniciar la emisión de órdenes de compra para llegar a las cantidades máximas de cada ítem de acuerdo a la necesidad del Ministerio de Salud. El plazo de entrega será de hasta 60 (sesenta) días calendarios a partir de la recepción de las órdenes de compra por parte del proveedor. Las Órdenes de entrega en esta etapa no serán menores al 10% ni excederán en cuantía el 15 % de la cantidad total adjudicada.

Lugar de Entrega: Parques Sanitarios del Ministerio de Salud, donde indique las Órdenes de Entrega.

"Las partes podrán convenir la reducción de los plazos de entrega a partir de la emisión de las órdenes, por causas justificadas y de acuerdo a la necesidad de los servicios del MSPBS". Las modificaciones se instrumentaran por medio de Adendas al Contrato Principal.

INSPECCIONES Y PRUEBAS: se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en los Parques Sanitarios: Serán muestreados y analizados por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA).
Los productos serán muestreados por el personal técnico del laboratorio del CEMIT en presencia de Personal del MSPBS y el oferente.

Si fuere necesario realizar pruebas de control de calidad a los productos entregados la empresa adjudicada deberá reponer los productos que fueran muestreados así como del costo de los análisis.

A efectos de implementar mecanismos de control, las muestras de los ítems Adjudicados quedarán en resguardo en el lugar indicado a los efectos de su verificación a la hora de la recepción de los productos adjudicados.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO:
Todos los productos deberán tener la impresión **"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción;

- Para la entrega de artículos a Los lugares indicados en las Órdenes de Compra se deberá presentar:

1. 2 Copia de Contrato
2. Nota de Remisión Original + 2 Fotocopias
3. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 2 fotocopias
4. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia

En la Nota de Remisión, debe estar detallado el Nombre Genérico del Artículo, Lote, Vencimiento, Cantidad Entregada, Nº de Resolución, Nº de Adjudicación, Modalidad de Entrega (a que parte de la entrega corresponde), Nº de Contrato, Nº de Orden de Entrega y otras descripciones importantes que faciliten los controles internos.

Diest Medicinal S.R.L.
Distribuidora de Medicamentos e Insumos
RUC: 80014351-5

Ing. M.A. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Se RECHAZARÁ de OFICIO, la entrega del Lote de Productos que NO REUNA uno de los documentos requeridos.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:
Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "**Frágil**", en el caso de que así lo sean.

PLAZO DE VENCIMIENTO DEL SUMINISTRO
Todos los insumos deben tener como mínimo 18 (diez y ocho) meses de vencimiento al momento de la entrega. Por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la DGGIES. (Nota de Autorización).

Para los productos con vencimiento menor a 18 (diez y ocho) meses, deberá presentar además Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. La DGGIES, deberá comunicar al proveedor el vencimiento de dicho lote con 60 días de antelación.
En ambos casos, el proveedor deberá presentar Carta de Compromiso de Canje.

Las Especificaciones Técnicas de los productos, deberán ajustarse estrictamente al Listado de Bienes y Servicios y a lo detallado.
La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Diest Medicinal S.R.L.
Distribuidora de Medicamentos e Insumos

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

Lic. Sergio Fernando Pérez Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de JULIO de 2015

Sr. Benicio Antonio Cano Martínez
CONTRATISTA

Diest Medicinal S.R.L.
Distribuidora de Medicamentos e Insumos
RUC: 80014351-5

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelmo
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS, Director General Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: *licitaciones.mspbs@gmail.com*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE**. Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 300 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado**.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en los **Grupo 300 - Subgrupo 350,** en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016. **EL OFERENTE:** El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.-

Diest Medicinal S.R.L.
Distribuidora de ... y Insumos
RUC: 80014351-0

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente prestados. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las **CGC 14.1; 14.2 y 14.3**, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**ANTICIPO:** NO APLICA
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Según lo indicado en la Sección III Suministros Requeridos.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el lugar de entrega que será indicado en la Orden de Entrega.
CGC 26.1	Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante dará término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: según especificaciones técnicas
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta *05 (cinco)* días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

Diest Medicinal S.R.L.
Distribuidora de Medicamentos e Insumos
RUC: 80014351-5

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.